



DECRETO N° 2116

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2013

VISTOS : El Acuerdo N° 144-35-2013 de fecha 23 de Octubre de 2013, de sesión ordinaria del día 23/10/2013, la necesidad redistribuir gastos para el presupuesto del año 2013 del cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012, pone en vigencia el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2013, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase las cuentas de ingreso y gasto para el año 2013 siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	4.000.000	4.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000	4.000.000
		001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		4.000.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	4.000.000	4.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOHN/rfc.

Distribución:

- Sra. Contralor Regional del Bio Bio.
- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas(2)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Cementerio Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 NOV 2013 HORA 08:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]